

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
ASESORIA JURIDICA  
RECOPIACION Y REGLAMENTOS  
RSM/IAB/SMD/sma

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA EX-CASA PATRONAL DE HUILQUILEMU, UBICADA A 8 KMS. AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TALCA, VII REGION DEL MAULE.

*Monumento Nacional*

SANTIAGO,

Nº 15.OCT.1986\* 1092

CONSIDERANDO:

Que, la ex-Casa Patronal de Huilquilemu actualmente perteneciente a la Pontificia Universidad Católica de Chile y destinada a Museo, fue construida en el año 1850. Su planta presenta una forma clásica sobre la base de cuerpos de edificios y corredores exteriores techados a dos aguas, organizado en torno a patios. Su dimensión, las perspectivas que originan sus juegos de volúmenes, la calidad del espacio interior y la irregularidad de sus detalles y terminaciones, la convierten en un excelente ejemplo de nuestra arquitectura rural de raíz hispana; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 6 de agosto de 1986 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32.º y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Declárase Monumento Histórico la ex-Casa Patronal de Huilquilemu, ubicada a 8 kms. al Oriente de la ciudad de Talca, VII Región del Maule.



*COPIA*

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento  
Saluda a usted



PROF. RENE SALAME MARTIN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	<hr/> 9